



Junta de 1853

Visto la comunicacion de V. E. de fecha 17 del actual y la de 24 del mismo; el cuerpo de vecinos y los interesados de estas un arreglo al artículo 82 de la ley de municipales, todos unanimes y conformes, nombramos por sus representantes en el acto de la declaracion de utilidad de un pueblo, a Don Fran.<sup>o</sup> Abucas y a José Pina, a quienes espero de la brevedad de V. E. de la Corporacion del Ayuntamiento que V. E. prescriba se han reconocido como tales.

Lo que pongo en el conocimiento de V. E. para su gobierno.

Dios que a V. E. mande  
Almenara 30 de Abril de 1853

José Lagrera

Presidente del Ayunt.<sup>o</sup> Constitucional de Almenara

